

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**ASAMBLEA MUNICIPAL**

**CERTIFICACION**

*Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:*

*Que la que precede es copia fiel y exacta de la Resolución #54, Serie 1995-96, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1996.*

**VOTACION**

**A favor:**

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresi
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Francisco Francois Figueroa
4. Hon. Rita Rivera Castro
5. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
6. Hon. Milagros Ortega Vda. García
7. Hon. Saúl González Gerena
8. Hon. Edilberto Rosario Miranda
9. Hon. Anthony J. Medina Flores
10. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
11. Hon. Aurora Castillo Quiñones
12. Hon. Pedro Cruz Cruz
13. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
14. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
15. Hon. Efraín Díaz Robledo

**En contra:**

*Ninguno.*

**Ausentes:**

1. Hon. Benigno Morales Morales

*Y para que así conste, firmo la presente certificación hoy 7 de junio de 1996.*

**Certifico correcto:**

  
Luis M Castro Díaz  
Secretario  
Asamblea Municipal

LMCD:ecc

**SELLO**

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO DE RES #55  
RESOLUCION NUM. 54

SERIE: 1995-96

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, A COMPARECER EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE DICHO MUNICIPIO, ACEPTANDO LA CESION DE FRANJA DE TERRENO PARA USO PUBLICO".

- POR CUANTO : La Familia Tirado Agosto, es dueña en común pro-indiviso de una propiedad localizada en el Barrio Tejas de Humacao, con una cabida de 31,816.16 metros cuadrados;
- POR CUANTO : La Familia Tirado Agosto, solicitó a la Oficina de Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Subregional de Humacao, en el Caso Número 92-51-B-721-HPL-S, Informe Número 94-51-HPL-590, autorización para la segregación de unas parcelas a ser dedicadas a Uso Público, las cuales serán segregadas de la propiedad mencionada en el primer POR CUANTO;
- POR CUANTO : La Resolución emitida por la Oficina de Administración de Reglamentos y Permisos de Humacao, estableció que es condición SINE QUA NON, para inscribir el plano de inscripción de segregación de lotes, describir las parcelas a ser dedicadas a uso público;
- POR TANTO : ORDENESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:
- SEC. IRA. : AUTORIZAR, como por la presente se autoriza, al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde del Municipio de Humacao, a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho Municipio, aceptando la cesión para uso público de los terrenos que se describen a continuación:
- a. Franja de terreno marcada con la letra "F", sita en el Barrio Tejas de Humacao, Puerto Rico, con cabida de MIL DIECISEIS PUNTO CERO CERO CINCO (1,016.005) metros cuadrados de terreno, en lindes: NORTE, Solar Uno (1); SUR, Solar Dos (2); ESTE, Camino Municipal y OESTE, Solar "C".-----
- b. Franja de terreno marcada con la letra "B", sita en el Barrio Tejas de Humacao, Puerto Rico, con cabida de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTISIETE PUNTO NUEVE CINCO CINCO METROS CUADRADOS (3,387.955m/c) de terreno y en lindes: NORTE, Solares "A", "C" y 3, SUR, finca principal de la cual se segrega, ESTE, camino municipal y OESTE, Rafael Rodríguez.-----
- c. Franja de terreno marcada con la letra "H", sita en el Barrio Tejas de Humacao, Puerto Rico, con cabida de NOVECIENTOS SESENTA PUNTO TRESCIENTOS MILESIMAS METROS CUADRADOS (950.300m/c) de terreno y en lindes: NORTE, finca principal de la cual se segrega, SUR y ESTE, finca principal y camino principal; OESTE, finca principal.-----

PROYECTO DE  
RESOLUCION NUM.  
RESOLUCION # 54

SERIE: 1995-96

SEC. 2DA. : ---d. Franja de terreno marcada con la letra "1", sita en el Barrio Tejas de Humacao, Puerto Rico, con cabida de SETECIENTOS NOVENTINUEVE PUNTO CERO CUARENTA METROS CUADRADOS (799.040m/c) de terreno y en lindes por el NORTE, Camino Municipal, SUR, Solar "C", ESTE, Solares "E" y "L" y OESTE, Solar "B".-----

SEC. 3RA. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 3 DE JUNIO DE 1996.

*IRIS N. RAMOS COFRESI*  
IRIS N. RAMOS COFRESI  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA MUNICIPAL

*LUIS MIGUEL CASTRO DIAZ*  
LUIS MIGUEL CASTRO DIAZ  
SECRETARIO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACION EL DIA 6 DE junio DE 1996 Y FIRMADA POR MI EL 6 DE junio DE 1996.

*JULIO CESAR LOPEZ GERENA*  
JULIO CESAR LOPEZ GERENA  
ALCALDE